

COMUNICACIONES OFICIALES

FO.GS.15 Fecha de Aprobación: 09-JUN-2016

Versión: 01 Página **1** de **1**

ALCANCE DEL POIR.

Este documento contiene la información básica para la estructuración y consolidación del PLAN DE OBRAS E INVERSIONES REGULADAS (POIR) para el sistema de alcantarillado del Corregimiento de Villagorgona. La finalidad de este es brindar información técnica y diagnósticos del sistema de alcantarillado, realizar un análisis capacidad vs demanda, entre otros aspectos, que servirán para contextualizar la implementación del POIR.

La empresa prestadora de servicio público de alcantarillado en el corregimiento de Villagorgona es EMCANDELARIA S.A. E.S.P., la cual brinda sus servicios en la cabecera corregimental, y en las veredas El Dinamo, El Tronco y Las Peñas.

EMCANDELARIA S.A. E.S.P está en la obligación de formular e implementar un POIR de acuerdo con las necesidades de la localidad y con base en lo dispuesto en las Resoluciones CRA 688 de 2014 y CRA 735 de 2015 para los municipios que tienen más de 5.000 usuarios; dando cumplimiento al marco regulatorio, sobre la elaboración del Modelo Tarifario, debe elaborar el POIR como soporte; el respectivo plan se proyecta para el período 2018-2028, es decir, para los próximos 10 años.

El POIR 2018-2028, debe ser la carta de navegación de la empresa para garantizar la remoción y evacuación de las aguas residuales domésticas, mediante la ejecución de inversiones en obras civiles y en equipos en el componente alcantarillado.

EMCANDELARIA S.A. E.S.P. priorizo los recursos necesarios para resolver la situación descrita, ello requerirá realizar los estudios y diseños acerca de la optimización, control operacional, control de pérdidas y cumplimiento de la norma vigente para el servicio de alcantarillado en el corregimiento de Villagorgona.